

CESHM se queda solo solicitando un estatuto específico para el médico y el personal facultativo

- *El sindicato ha reclamado un título o capítulo específico que regule la problemática de los facultativos en la reforma del Estatuto Marco.*

Madrid, 23 de septiembre de 2022; La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESHM) ha participado este miércoles en la reunión del Ámbito de Negociación en la que, ha acudido **Víctor Pedrera**, vicesecretario general de CESHM y secretario general de CESHM Comunidad Valenciana. El encuentro ha sido una **primera toma de contacto para planificar la sistemática** que se llevará a cabo en el **proyecto de reforma del Estatuto Marco**, para la que el sindicato ha entregado a la Administración un documento donde se exponen los dos principales aspectos en los que se quiere avanzar.

El primero de ellos es la elaboración de un **estatuto específico para el médico y el resto del personal facultativo**, una propuesta defendida únicamente por CESHM y que no respaldó ningún otro sindicato presente en la reunión. En lo que sí parecen confluir sindicatos y Administración es en la intención de llevar a cabo una **reforma profunda**, para la que se abriría un calendario de discusión que supondría un mínimo de unos 6 meses.

Una vez trasladada la propuesta principal de CESHM, Pedrera insistió en la necesidad de que, en caso de que no haya estatuto específico "que pensamos que sí es necesario no solo para médicos, sino también para aquellos grupos profesionales que tengan unas peculiaridades específicas", sí resulta clave que **exista un título o un capítulo específico dedicado a regular la problemática que afecta a los médicos y facultativos.**

En este sentido, CESM exige que además de los aspectos comunes al resto de categorías profesionales, se recojan aquellos **aspectos que diferencian al médico y al facultativo** del resto de colectivos que desempeñan sus funciones en el sistema sanitario y que precisan de mejoras urgentes. Entre ellos estarían los siguientes:

- Jornada laboral y jornada complementaria
- Atención Continuada y Sistema de guardias
- Contratos por fuera de la plantilla y atención continuada
- Régimen retributivo
- Carrera profesional. Homologación de condiciones
- Jubilación
- Selección de personal facultativo vía MIR
- Movilidad
- Régimen de incompatibilidades
- Régimen disciplinario
- Representación sindical

Esta es una enumeración de temas que la Confederación considera que deben tratarse de manera específica para el personal facultativo, que cuenta con **condiciones de trabajo diferenciadas que requieren asimismo una regulación específica**, si bien está abierto a incluir otras materias o incluso ser regulado en las partes comunes con otras profesiones sanitarias a efectos de evitar reiteraciones.

Por otro lado, los responsables ministeriales expusieron el **acuerdo elaborado por las comunidades autónomas para el proceso de consolidación, que es un borrador aún** sin cerrar pero que esperan que no sufra demasiados cambios, ya que eran más bien recomendaciones. En este sentido, Sanidad y Hacienda y Función Pública señalaron que, ya que fue aprobado por consenso, esperan que prácticamente la **totalidad de las autonomías lo sigan** o al menos lo hagan parcialmente, ya que entienden que hay comunidades que pueden diferenciarse por baremos por las lenguas cooficiales o cuestiones similares.

Por último, también se mencionó la necesidad de abordar la problemática de los MIR, por el progresivo deterioro laboral que están sufriendo, pese a

que la respuesta de la Administración fue que esas competencias no correspondían al Estatuto Marco por tener su regulación específica como personal laboral.